

Secretaria 13-08-2021

Al Despacho del señor Juez, Proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, promovido a través de apoderado judicial por YOJAIRA CARRASCAL DOMINGUEZ, Contra YOLANDA CABARCAS Y EMIRO VEGA NIEVES. Informándole que se presenta escrito solicitando nombrar curador Ad-litem. Para Proveer.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, trece (13) de agosto de 2021

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	YOJAIRA CARRASCAL DOMINGUEZ
Demandado:	YOLANDA CABARCAS Y EMIRO VEGA NIEVES
Radicado:	47-053-40-89-001-2003-00153-00

Vista la nota secretarial y el escrito que antecede, por ser procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 55 y 108 del Código General del Proceso, este despacho judicial,

R E S U E L V E:

Nómbrese Curador Ad – Litem, de la parte demandada YOLANDA CABARCAS Y EMIRO VEGA NIEVES., para que la represente en este proceso, al abogado DANIEL CAMILO SAYAGO SIERRA. El cargo será ejercido, una vez concurra al despacho a notificarse del auto Admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación.

Señálese como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) que deberá cancelar la parte ejecutante.

Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación no se han notificado, se procederá a su reemplazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 027**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **17 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria